



Negociado: Secretaría General

DOÑA MARIA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA),

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Septiembre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

DECIMOTERCERO.- APROBACIÓN DE LA FASE 4-PLAN DE MARKETING OPERATIVO, Y LA FASE 5-FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA, DEL PLAN DE MARKETING Y APROVECHAMIENTO TURÍSTIO DE PALMA DEL RÍO

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 21 de Septiembre de 2017, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (2) y PA (2); y la abstención de AHORA PALMA (2); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar, la Fase 4,- PLAN DE MARKETING OPERATIVO, y la Fase 5,- FUENTES Y BIBLIOGRAFIA, del PLAN DE MARKETING Y APROVECHAMIENTO TURISTICO DE PALMA DEL RIO, y cuyo contenido consta en el expediente administrativo.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Primera Teniente de Alcalde, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente.

Fechado y firmado electrónicamente